

DECRETO **Nº** **531/2022**
CRESPO (E.R.), 27 de Junio de 2022

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato de Trabajo a Plazo Fijo con Iván Daniel ALANIS, y

CONSIDERANDO:

Que Iván Daniel ALANIS, prestará servicios en calidad de Coordinador en la Escuela Municipal de Atletismo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la ley Nº 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, con Iván Daniel ALANIS, D.N.I. Nº 25.907.408, domiciliado en calle Sarmiento Nº 978 de la ciudad de Crespo, quien se desempeñará en calidad de Coordinador de Atletismo en la Escuela Municipal de Atletismo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Veinte (\$ 27.720,00) reajutable conforme los incrementos salariales que otorgue la Municipalidad de Crespo, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional de Pesos Diecinueve Mil Quinientos (\$ 19.500,00) por mes, no remunerativo y no bonificable, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, correspondiendo además percibir sueldo anual complementario.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.